DECANATO
RESOLUCIÓN DE 21 de Setiembre Nº 4
SAN LORENZO, 21 DE Setiembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa para la Provisión de Servicios Gastronómicos Varios para Casa Matriz .--

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Procedimientos para Licitaciones nombrado por Resolución del Decanato Nº 4 del 2 de enero del 2017. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta Contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la Provisión de Servicios Gastronómicos Varios para Casa Matriz.---

Que, la presente contratación es por la suma de G 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) en forma Plurianual, y se encuentran previstos en la partida presupuestaria 310 – Productos Alimenticios, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2018.----------

Que, de conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 13/2017 "Servicios Gastronómicos Varios para Casa Matriz", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 25 de agosto del 2017 al 4 de setiembre de 2017. El número de ID es el Nº 331892. El número de expediente virtual es el 324783.----------

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 4 de setiembre de 2017 a las 09:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 38/2017; y, se agregó al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Participaron las siguientes firmas:----------

Nº	Oferentes	Presupuesto Total
1	2 de Julio S.R.L.	G 276.800.-
2	San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz	G 688.000.-
3	DISUR de Julia Sofía Sánchez Q.	G 780.880.-

Que, en general, se coincidió que el Comité realizó la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Capacidad Legal

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	2 de Julio S.R.L.	San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz	DISUR de Julia Sofía Sánchez Q.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Cumple	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 21 de setiembre Nº 4
SAN LORENZO, 21 DE setiembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	2 de Julio S.R.L.	San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz	DISUR de Julia Sofía Sánchez Q.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	2 de Julio S.R.L.	San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz	DISUR de Julia Sofía Sánchez Q.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica	No Aplica

II. Otros documentos.	2 de Julio S.R.L.	San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz	DISUR de Julia Sofía Sánchez Q.
Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados: 2014, 2015 y 2016.	Cumple	Cumple	Cumple
5 copias simples de contratos anteriores para la provisión del bien	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo. Empresarial del MIC (La no presentación de documento no significa la descalificación).	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de origen Nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud (SENACSA) para los ítems 5, 6, 7 y 8.	Cumple	Cumple	Cumple

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 21 de setiembre Nº 4
SAN LORENZO, 21 DE setiembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ.

Que, una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se realizó un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluyó cuanto sigue:----------

Lote Nº	Oferente	Ítems
1	2 de Julio S.R.L.	1, 4, 13, 15, 16, 17 y 18.
2	San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz	2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
3	DISUR de Julia Sofía Sánchez Q	3, 12, 14 y 19.

Análisis de Precios Ofertados

Que, a continuación, el Comité de Evaluación verificó las ofertas presentadas por las firmas 2 de Julio S.R.L., San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz y DISUR de Julia Sofía Sánchez Q. y del cual constató que los mismos se adecuan a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto el Comité consideró que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas son viables conforme a los precios cotizados en su carta oferta.----------

Que, posteriormente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma 2 de Julio S.R.L., quienes son: Rosa Isabel Lesme con C.I. Nº 1.544.057 (Socia Gerente de la Sociedad y Representante Legal para la firma de documentos) y Jorge Moises González Lesme (Socio Gerente de la Sociedad) con C.I. Nº 802.392; de la cual se verificó que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".----------

Oferente	2 de Julio S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Que, posteriormente, se procedió a evaluar a el representante de la firma San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor Antonio González Ortiz (gerente de la sociedad) con C.I. Nº 1.593.030; de la cual se verificó que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".----------

Oferente	San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor Antonio González Ortiz
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Que, posteriormente, se procedió a evaluar a la representante de la firma DISUR de Julia Sofía Sánchez Q. con C.I. Nº 1.531.372 (Propietaria de la firma); de la cual se verificó que los registros personales de la misma no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DECANATO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 21 de setiembre Nº 4
SAN LORENZO, 21 DE setiembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ.

Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".----------

Oferente	DISUR de Julia Sofía Sánchez Q.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Capacidad Financiera

Que, seguidamente, se procedió a verificar si las firmas 2 de Julio S.R.L., San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz y DISUR de Julia Sofía Sánchez Q. cuentan con la capacidad financiera, para hacer frente a los compromisos asumidos según los índices de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, promedio de los 3(tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se detalló en el siguiente cuadro:----------

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)**	**Observación**
2 de Julio S.R.L.	4294,914	0,005	0,078	Cumple
San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz	1.997.579	0,218	0,386	Cumple
DISUR de Julia Sofía Sánchez Q	153,946	0,218	0,036	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica

Que, determinada la capacidad financiera, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica de las empresas, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Nº	Descripción	2 de Julio S.R.L.	San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz	DISUR de Julia Sofía Sanchez Q.
1	Certificado de origen Nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Para los ítems 5, 6, 7 y 8.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Se considerará como experiencia mínimo de (3) tres años en la provisión de Servicios Gastronómicos Varios debiendo para el efecto presentar (5) cinco copias simples de contratos anteriores para la provisión del bien.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, conforme a los documentos presentados se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas; por tanto el Comité procedió a evaluar los ítems correspondientes, de lo cual se concluyó que los bienes y/o servicios ofrecidos por las firmas 2 de Julio S.R.L., San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz y DISUR de Julia Sofía Sánchez Q . cumplen con lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Que, de las evaluaciones realizadas se concluyó cuanto sigue:----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 21 de setiembre Nº 4
SAN LORENZO, 21 DE setiembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ.

Criterios de Evaluación	**2 de Julio S.R.L.**	**San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz**	**DISUR de Julia Sofia Sanchez Q.**
Capacidad Legal	Cumple	Cumple	Cumple
Análisis de Precios Ofertados	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple	Cumple	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 13/2017 "Servicios Gastronómicos Varios para Casa Matriz", en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 4 del 2 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G 150.000.000- (guaraníes ciento cincuenta millones), y un monto mínimo de G 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), para los ejercicios fiscales 2017 y 2018 considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.----------

Al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar un valor máximo de **G 75.000.000.-** (Guaraníes setenta y cinco millones) y un valor mínimo de **G 37.500.000.-(** guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil**).** Al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar un valor máximo de **G 75.000.000.-** (Guaraníes setenta y cinco millones) y un valor mínimo de **G 37.500.000.-(** guaraníes treinta y siete millones quinientos mil**),** conforme al siguiente detalle:----------

- A la firma **2 de Julio S.R.L.** por un monto máximo de G 67.700.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos mil) y un monto mínimo de G 33.850.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018. Al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar un monto máximo de G 33.500.000.- (guaraníes treinta y tres millones quinientos mil) y un monto mínimo de G 16.750.000.- (guaraníes dieciséis millones setecientos cincuenta mil); al 2018 corresponde aplicar un monto máximo de G 34.200.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil) y un monto mínimo de G 17.100.000.- (guaraníes diecisiete millones cien mil).

  El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2018.

  A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems adjudicados:----------

Ítems	**Código**	**Descripción**	**Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total**
1	50201706-003	Provisión de Café negro	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500 gramos	Unidad	1	Oro Negro	Nacional	26.700	26.700
4	50171549-001	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 1 kilo	Unidad	1	Indega	Nacional	15.250	15.250

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS — DECANATO — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 21 de setiembre Nº 4
SAN LORENZO, 21 DE setiembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ.

Ítems	Código	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio
13	50192401-006	Lata de Durazno	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo en lata	Unidad	1	Primicia	Grecia	11.400	11.400
15	50202310-002	Agua mineral	Agua mineral sin gas en botella de 500 cc	Unidad	1	De la Costa	Nacional	900	900
16	50202306-003	Gaseosa dietética en botella de 2,2 5 litros	Gaseosa dietética en botella de 2,25 litros	Unidad	1	Coca Cola	Nacional	9.500	9.500
17	50202306-002	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	1	Coca Cola	Nacional	9.500	9.500
18	50202306-002	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	1	Coca Cola	Nacional	9.500	9.500
				Total					**82.750**

- A la firma San Miguel Servicios Gastronómicos de Néstor González Ortiz por un monto máximo de G 50.500.000.- (Guaraníes cincuenta millones quinientos mil) y un monto mínimo de G 25.250.000.- (Guaraníes veinticinco millones doscientos cincuenta mil) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018. Al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar un monto máximo de G 25.500.000.- (guaraníes veinticinco millones quinientos mil) y un monto mínimo de G 12.750.000.- (guaraníes doce millones setecientos cincuenta mil); al 2018 corresponde aplicar un monto máximo de G 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de G 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil).
  El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2018.
  A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems adjudicados:----------

Items	Código	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
2	50201715-001	Provisión de Té	Té negro en saquitos de 2 gramos, en caja de 50 unidades y contenido neto de 100 gramos	Unidad	1	Hornimans	Argentina	30.000	30.000
5	50131702-011	Provisión de Leche entera	Leche entera liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	1	Los Colonos	Paraguaya	6.000	6.000
6	50131702-012	Provisión de Leche descremada	Leche descremada liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	1	Los Colonos	Paraguaya	6.000	6.000
7	50131702-003	Provisión de Leche en polvo entera	Leche entera en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	1	Nido	Argentina	37.000	37.000

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - DECANATO

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 21 de Setiembre Nº 4
SAN LORENZO, 21 DE Setiembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ.

Items	Código	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
8	50131702-010	Provisión de Leche en polvo descremada	Leche descremada en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	1	Nido	Argentina	37.000	37.000
9	50161509-002	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 5 kilos	Unidad	1	Friedman	Paraguaya	30.000	30.000
10	50161509-002	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 50 kilos	Unidad	1	Friedman	Paraguaya	250.000	250.000
11	50161509-004	Provisión de edulcorantes	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	1	Arco Iris	Paraguaya	20.000	20.000
					TOTAL				416.000

- A la firma DISUR de Julia Sofía Sánchez Q. por un monto máximo de G 31.800.000.- (Guaraníes treinta y un millones ochocientos mil) y un monto mínimo de G 15.900.000.- (Guaraníes quince millones novecientos mil) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018. Al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar un monto máximo de G 16.000.000.- (guaraníes dieciséis millones) y un monto mínimo de G 8.000.000.- (guaraníes ocho millones); al 2018 corresponde aplicar un monto máximo de G 15.800.000.- (guaraníes quince millones ochocientos mil) y un monto mínimo de G 7.900.000.- (guaraníes siete millones novecientos mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2018.

A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems adjudicados:----------

Items	Código	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	50171549-001	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 5 kilos	Unidad	1	Indega	Nacional	59.900	59.900
12	50161509-005	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Edulcorante en sobresitos de en caja de 100 unidades	Unidad	1	EcoDulce	Nacional	28.000	28.000
14	50202306-004	Jugo	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Unidad	1	Frugos	Nacional	11.990	11.990
19	50181901-007	Chipa	Chipitas de maíz y almidón	Unidad	1	Las Hijas de Feliciana Fariña	Nacional	32.000	32.000
					TOTAL				131.890

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 310 FF 30 Productos Alimenticios.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Victor Ramón Noguez
Secretario

Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY